ANÁLISIS DEL SECTOR

Estudio del sector que soporta el proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía para contratar el suministro de víveres para la atención y ayuda humanitaria de damnificados por eventos asociados a riesgos de desastres en el municipio de Jamundí, en el marco del proyecto de inversión de “fortalecimiento institucional para la gestión integral del riesgo de desastres en el municipio de Jamundí” Bpin 202500000042138.

Tabla de contenido

1. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO 3
2. INTRODUCCIÓN 3
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 3
4. DEFINICIONES 8
5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 9
5.1. Aspectos Económicos 10
5.2. Aspectos Técnicos. 21
5.3. Aspectos Regulatorios. 23
5.4. Acuerdos Comerciales 25
6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO 25
6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA ALCALDÍA DE JAMUNDÍ 26
6.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES 28
6.3. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN 31
7. ESTUDIO DE LA OFERTA 32
7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO 32
7.2. CADENA DE SUMINISTRO 33
7.3. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES 33
8. ESTUDIO DEL MERCADO 34
8.1. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO 35
8.2. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES 35
9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO 36
10. ANÁLISIS DE RIESGOS 36
11. CONCLUSIONES 36

1. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por la Secretaría de Gobierno para el suministro de ***SUMINISTRO DE KIT DE AYUDA HUMANITARIA EN EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE TECHOS POR SITUACIONES GENERADAS POR FENÓMENOS NATURALES Y ANTRÓPICOS NO INTENCIONALES EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.*****",** en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

2. INTRODUCCIÓN

De acuerdo cona la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Gobierno de la alcaldía de Jamundí a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Con lo mencionado, con el propósito de contar con un instrumento adecuado para la selección idónea del contratista, se presenta el siguiente análisis del sector así:

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece que es una finalidad del Estado *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*.

La Constitución Política en su artículo 209 establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado y la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El artículo 311 de la Constitución Política establece que los Municipios como Entidad fundamental de la división sociopolítica-administrativa del Estado, les corresponde construir las obras que demande el progreso local, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de los habitantes.

El artículo 3° de la ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

El principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993 busca que las actuaciones de la actividad contractual se hagan con celeridad y eficacia, lo cual se concreta en la agilización de los trámites. Exigiendo realizar únicamente las etapas y procedimientos estrictamente indispensables para la selección objetiva del oferente adjudicatario, e igualmente prescribe que la actividad a desarrollar en la ejecución de las obligaciones a cargo de cada una de las partes se haga optimizando costos y evitando actuaciones dilatantes y perjudiciales.

Que la Ley 136 de 1994 en su artículo 91, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 contiene las funciones de los alcaldes y contempla en su literal d), las relacionadas con la Administración local, entre ellas la de " Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo".

La Alcaldía Municipal de Jamundí está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos, donde el Municipio de Jamundí como ente fundamental de la organización político administrativa, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la Constitución Política y la Ley.

Es por ello que el Plan de Desarrollo del Municipio "Jamundí se Transforma" 2024 - 2027, está integrado por 3 vectores estratégicos, 40 programas y subprogramas, los cuales se soportan en ejes transversales a todos los sectores que integran el Municipio y que permiten la implementación y ejecución de las diferentes políticas públicas. Dichos vectores son los siguientes:

1. Crecimiento inteligente y ordenado.
- Seguridad y cuidado de la vida
- Administración pública al alcance de todos.

Así mismo, con el propósito de poder fortalecer el Gobierno institucional, se debe tener presente los principios fundamentales del Plan de Desarrollo:

Coherencia: Cumplimiento del plan de desarrollo con soluciones efectivas de acuerdo a las necesidades y realidades del contexto social, cultural, ambiental, territorial y económico del municipio de Jamundí.

Consistencia: Ejecución de forma permanente los objetivos del plan, legitimando la confianza ciudadana, en pro del desarrollo del municipio de Jamundí.

Institucionalidad: Consolidación del sistema de gobierno territorial, bajo principios de transparencia, gobernanza y gobernabilidad, integrando de manera incluyente la multiculturalidad del territorio.

Transparencia: Confianza ciudadana en la administración y ejecución de los recursos públicos.

Dado lo anterior, dentro de los 3 vectores estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 la Secretaría de Gobierno, tiene bajo su responsabilidad impactar el **vector** estratégico 3, "administración pública al alcance de todos", particularmente el **programa**: Jamundí, se transforma gestionando el riesgo, con el objetivo de fortalecer los procesos de la gestión de riesgo de desastres en el marco de un proceso de participación ciudadana; con una evaluación y monitoreo de las amenazas presentes en el territorio o que llegaren a afectarlo, la evaluación del nivel de exposición de las personas y medios de producción, de líneas vitales y vulnerabilidad de las mismas, igualmente se generará prevención y atención al riesgo de manera eficiente por medio de la actualización permanente del mapa de riesgos en la ciudad y, de diseñar y desarrollar un plan encaminado a prevenir y/o atender las emergencias causadas por fenómenos naturales y de origen antrópico con el fin de dar alcance a las metas pactadas en el Plan de Desarrollo del municipio de Jamundí – Valle del Cauca, en articulación con el proyecto de inversión denominado: "*fortalecimiento institucional para la gestión integral del riesgo de desastres en el municipio de jamundí* ".

La necesidad identificada por la Secretaría de Gobierno, consistente en el suministro de kits de techos para la atención humanitaria en situaciones de emergencia, se encuentra plenamente articulada con el Plan de Desarrollo Municipal "Jamundí se Transforma 2024–2027", específicamente dentro del Vector Estratégico 3, "*administración pública al alcance de todos*", y en particular con el programa "Jamundí se transforma gestionando el riesgo". Esta iniciativa responde a la misión constitucional y legal del municipio de garantizar el bienestar general, asegurar la prestación oportuna de los servicios a su cargo y salvaguardar la integridad de la población ante eventos de emergencia.

En concordancia con los principios de coherencia, consistencia, institucionalidad y transparencia que orientan el plan de desarrollo, la atención efectiva a la población afectada por fenómenos naturales y antrópicos no intencionales requiere una respuesta ágil, eficiente y focalizada. En este contexto, la elección de la modalidad de mínima cuantía se justifica plenamente, en tanto:

- Permite atender de manera inmediata las situaciones de urgencia que afectan directamente a la comunidad jamundeña.
- Optimiza recursos públicos mediante procesos simplificados, en aplicación del principio de economía procesal previsto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.
- Asegura la eficacia en la gestión del riesgo, al reducir los tiempos de contratación sin afectar la transparencia ni la selección objetiva.
- Se enmarca dentro de los valores umbral definidos normativamente para este tipo de procesos, permitiendo el suministro oportuno de los bienes requeridos sin desbordar el marco legal vigente.

En consecuencia, la adopción de esta modalidad contractual no solo se ajusta a los principios de la función administrativa, sino que es un instrumento legítimo y necesario para garantizar el cumplimiento de las metas trazadas en el plan de desarrollo, brindar protección a las comunidades vulnerables y asegurar la gobernanza efectiva del riesgo en el territorio.

Asi mismo, el artículo 311 de la Constitución Política, establece que le corresponde al Municipio dirigir la acción administrativa, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo y con la promulgación de la Ley 1523 de 2012, mediante la cual se consagra expresamente la noción de gestión del riesgo y se deroga la legislación anterior. Esta norma aparece en el ordenamiento jurídico a raíz de las emergencias invernales ocurridas en el 2010 y el 2011, que comprobaron la insuficiencia del cuerpo normativo existente hasta ese momento. Allí se dispone qué debe entenderse por gestión del riesgo, cuáles son los principios generales que regirán este proceso, se establece una serie de definiciones terminológicas que buscan evitar las ambigüedades e imprecisiones, se crea un nuevo sistema nacional encargado de la gestión del riesgo de desastres, se definen sus objetivos y estructura, los instrumentos de planificación, sistemas de información, mecanismos de financiamiento y la forma para realizar la declaratoria de desastres y calamidades.

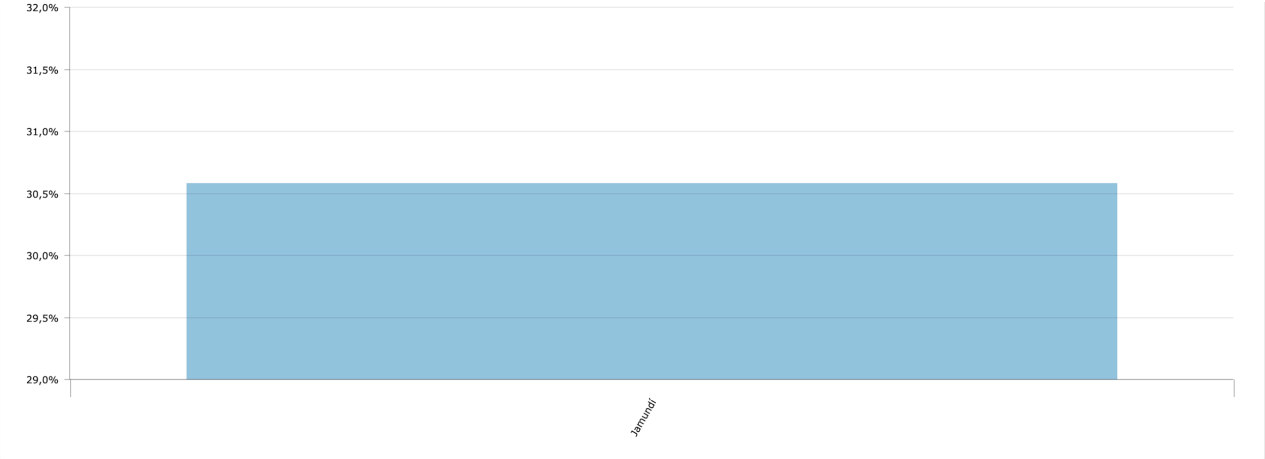
Por tanto, el artículo 6 de la Ley 1523 de 2012 define como objetivo general del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible. El SNGRD en lo local se ha establecido mediante el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD mediante decreto 0283 de 2012 y disponiendo del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD adoptado mediante el decreto 0233 de 2013 y a Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - EMRE adoptada mediante decreto 0100 de 2013.

La noción de gestión del riesgo que la nueva ley consagra hace referencia a los procesos sociales y las políticas gubernamentales que se destinan tanto a conocer y reducir el riesgo, como a manejar los desastres. Si bien es claro que el tema de los desastres ya no será abordado exclusivamente desde el momento en que se produce la emergencia, sino que se tendrán en cuenta procedimientos para reducir el riesgo, la norma no pone de relieve, por ejemplo, la disminución de condiciones de vulnerabilidad, como ayuda a las poblaciones asentadas en lugares de riesgo, acciones para el manejo del cambio climático, conservación de ciertos ecosistemas para el equilibrio ambiental, verdaderas políticas de ordenamiento territorial, etc., factores que generalmente desencadenan un sinnúmero de desastres en Colombia.

A su vez, la norma señala que los alcaldes deben incluir en sus planes de desarrollo municipal y de los planes de ordenamiento territorial acciones que propendan por el efectivo funcionamiento de la gestión del riesgo. Esta atribución de la norma deja ver la importancia que se les asigna a los mencionados instrumentos de planificación, pues son los cuerpos jurídicos que permiten a estas autoridades implementar las acciones que consideren pertinentes para la gestión del riesgo. Es decir, por medio de estos planes las cabezas de las entidades territoriales tienen la posibilidad concreta de realizar acciones de desarrollo que eviten y disminuyan las condiciones de vulnerabilidad.

De acuerdo con la información consultada en la herramienta Territata del Departamento de Planeación Nacional, la cual permite consultar y visualizar datos estadísticos de Colombia a nivel municipal, departamental y regional, el 30,58% (19.236,79 hectáreas) del área de la entidad territorial se encuentra amenazada por fenómenos hidrometereológicos.

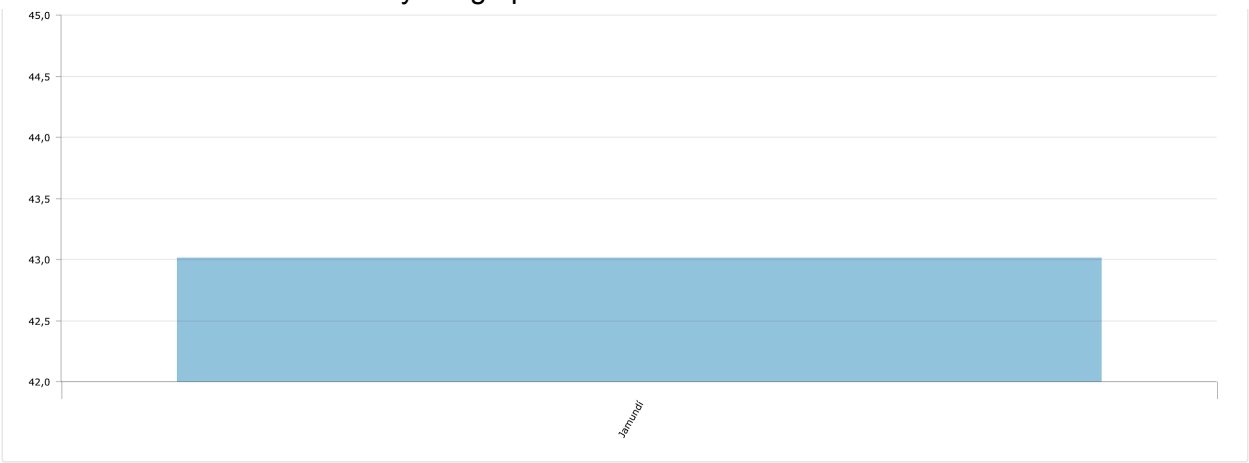
Gráfico 1. Porcentaje del área de la entidad territorial amenazada por fenómenos hidrometereológicos. Período: 2019-12



Fuente: TerriData, con datos de DNP a partir de información en el IDEAM y SGC

De igual manera, se pudo consultar que, de acuerdo con la información reportada para la vigencia 2017 para la variable de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático, el municipio registra un grado de amenaza que asciende a los 43,02 puntos.

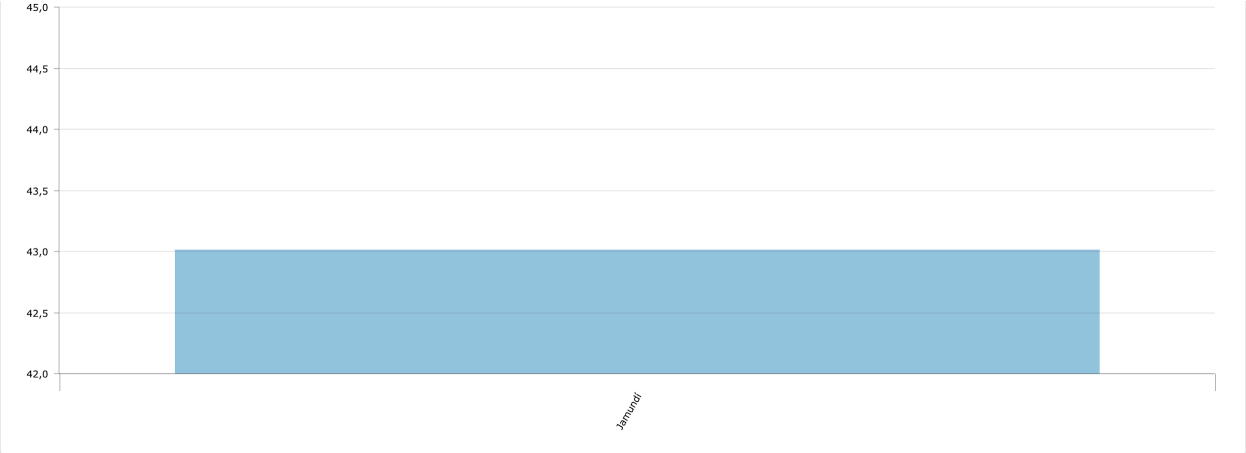
Gráfico 2. Vulnerabilidad y riesgo por cambio climático – Amenaza. Período: 2017-12



Fuente: TerriData, con datos de DNP a partir de información en el IDEAM

Adicionalmente, es importante hacer mención acerca del porcentaje de inundaciones (50%) como respecto al número de eventos de desastre totales registrado en el municipio.

Gráfico 3. Porcentaje de eventos: inundaciones. Período: 2021-12



Fuente: TerriData, con datos de DNP a partir de información en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

La información antes presentada es relevante ya que permite evidenciar que 1/3 del municipio se encuentra amenazada por fenómenos hidrometereológicos y con una alta vulnerabilidad por riesgo asociados al cambio climático. Adicionalmente, el 50% de los desastres ocurridos en el municipio corresponden a eventos de inundaciones.

Considerando lo anterior, el artículo 311 de la Constitución Política, establece que le corresponde al Municipio dirigir la acción administrativa, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Así mismo, la Ley 1523 del 2012, ha desarrollado el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria en Colombia, el cual recoge el contexto del país, los aprendizajes del Sistema en la atención de emergencias y desastres y las recomendaciones dadas por códigos, principios, normas y estándares concertados internacionalmente por las agencias, gobiernos y comunidades en caso de desastres, entre los cuales se cuentan: El código de Conducta del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, el Proyecto Esfera, el Enfoque de Acción Sin Daño Do No Harm y la Guía Saber Donar de la OPS/OMS, principalmente. Instrumentos estos generados pensando en las personas afectadas por una situación de desastre, de manera que las acciones de socorro inmediato ayuden a su recuperación, respetando sus derechos, cultura, autonomía, religión y género, disminuyendo al máximo las posibilidades de daño en las comunidades.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proceso para el Manejo de Desastres orientó sus esfuerzos para contar con el nivel de calidad trazado en el Manual, como el mínimo humanitario a brindarle a los afectados en una situación de emergencia o desastre, para lo cual se deberán hacer las gestiones correspondientes al interior del Sistema y así mismo ante la comunidad internacional,

de manera que éstas la apliquen ante una situación de desastre nacional, en el cual se requiera su intervención.

Adicionalmente, se debe mencionar que, de acuerdo con el flujograma del Proceso de Atención de Emergencias – UNGRD, las alcaldías deben remitir oficio concretando solicitud para la atención de emergencias.

En ese sentido, las Alcaldías Municipales tienen un rol muy importante, puesto que son las encargadas de solicitar la atención y ayuda humanitaria inmediata y deben orientar a las personas afectadas y dar atención primaria para que estas puedan acceder a las demás medidas de asistencia.

Considerando lo expuesto en los párrafos anteriores, la Alcaldía Municipal de Jamundí, en el marco de su compromiso con la atención a las personas afectadas por desastres naturales, requiere la contratación de un servicio de suministro de kits de materiales para la gestión del riesgo y atención de emergencias.

4. DEFINICIONES

Termino/ Sigla	Definición
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Son las instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento quienes deben garantizar la efectividad y articulación de los procesos de la Gestión del Riesgo en la entidad territorial que a cada uno le corresponde.
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	Es la entidad que dirige, coordina y orienta la gestión del riesgo de desastres en Colombia.
Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia	Recoge el contexto del país, los aprendizajes del Sistema en la atención de emergencias y desastres y las recomendaciones dadas por códigos, principios, normas y estándares concertados internacionalmente por las agencias, gobiernos y comunidades en caso de desastres.
Gestión del Riesgo de Desastres	La Gestión del Riesgo de Desastres - GRD ha sido definida como el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y la promoción de una mayor conciencia del mismo.
Ayuda Humanitaria	Es la asistencia que se brinda a las personas afectadas por desastres naturales o provocados por el hombre. Su objetivo es proteger y salvar vidas, aliviar el sufrimiento y atender las necesidades básicas de la población.
Normas Mínimas para la Educación en Situaciones de Emergencia	Manual que establece los derechos a la educación de las personas en situaciones de emergencia.
Manual de Introducción a la Gestión de Alojamientos Temporales	Herramienta que orienta sobre cómo gestionar alojamientos temporales en situaciones de emergencia.

Familia	Por sujeción (de los integrantes de la familia a uno de sus miembros); la convivencia (los miembros de la familia viven bajo el mismo techo, bajo la dirección y con los recursos del jefe de la casa); el parentesco (conjunto de personas unidas por vínculo jurídico de consanguinidad o de afinidad); la filiación (conjunto de personas que están unidas por el matrimonio o la filiación aunque también por la adopción).

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

5.1. Aspectos Económicos

El sector objeto del análisis se encuentra enmarcado dentro del **sector terciario o de servicios**, el cual en Colombia continúa siendo el principal dinamizador de la economía.

Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir, mediante la producción de bienes inmateriales.

El sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

Según cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para 2025–2026:

- El sector servicios representa aproximadamente **63 % del PIB nacional**.
- Genera cerca del **79 % del empleo total nacional**.
- Continúa siendo el sector con mayor aporte al crecimiento económico.

Dentro del sector terciario se incluyen subsectores tan importantes como el financiero, el turismo, la hostelería, el transporte, la sanidad, la educación y la administración pública.

Las actividades económicas que componen este sector son:

- Comercio (mayorista y minorista).
- Servicios financieros (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Servicios jurídicos y legales.
- Turismo y hostelería.
- Educación.
- Sanidad.
- Transporte.

- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Ocio y cultura (espectáculos, conciertos, teatro, etc.).
- Medios de comunicación (prensa).
- Servicios de telecomunicaciones.

Con base en lo mencionado, es importante revisar el comportamiento de la economía internacional y colombiana de acuerdo a la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. De esta manera, en esta sección se analizará variables como: Producto interno bruto (PIB), inflación, Índice de precios al consumidor, el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente y tasa de desempleo, así como la dinámica del sector objeto del proceso.

Perspectiva mundial

De acuerdo con el informe de Perspectivas económicas mundiales del Grupo Banco Mundial, se estima que para enero de 2026 la actividad económica de América Latina y el Caribe creció un 2,2% en 2025. En el informe se calcula que para todo el 2025, las tasas de crecimiento del consumo privado y público, así como de la inversión, fueron superiores a lo previsto en junio. La mayor demanda interna se vio respaldada por un crecimiento de las importaciones que superó las expectativas. El aumento del déficit en cuenta corriente estuvo acompañado por una apreciación del tipo de cambio real más pronunciada que en otras regiones. En la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, en 2025 las tasas de inflación se mantuvieron dentro de los rangos establecidos como meta por los bancos centrales.

Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3%, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6% en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna.

El crecimiento de Brasil se moderará al 2% en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3% en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se prevé asimismo que la economía de México se expanda un 1,3% en 2026 y un 1,8% en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4% en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. Según las previsiones, la incertidumbre política interna registrada a fines de 2025 incidirá en la demanda interna y el crecimiento de 2026. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6% en 2026 y un 2,8% en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2% en 2026 y al 2,1% en 2027. La demanda interna se recuperará gradualmente a medida que la tasa de política monetaria converja hacia el rango neutral. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5% en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura.

En el Caribe, el crecimiento subregional aumentará al 5,2% en 2026 y al 6,6% en 2027, impulsado por el actual auge petrolero de Guyana. Si se excluye dicho país, se prevé que la subregión crecerá alrededor de un 2,9% y un 3,7% gracias al turismo y los servicios conexos. En

América Central, el crecimiento se mantendrá en general estable en un 3,6% en 2026 y un 3,7% en 2027. Según las proyecciones, los flujos de remesas disminuirán, lo que afectará negativamente la actividad económica. Por el lado positivo, se espera que la subregión continúe beneficiándose con las exportaciones resilientes y el crecimiento de Estados Unidos.

El informe se advierte que, se presentan riesgos adversos en la actividad regional si se produjeran nuevos aumentos arancelarios o si los resultados de la revisión de 2026 del Acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá se tradujeran en restricciones al comercio. Dados sus estrechos vínculos económicos con Estados Unidos, México es particularmente vulnerable a esta situación. Un crecimiento mundial más débil de lo esperado también podría conducir a una fuerte caída de los precios de los productos básicos. La baja de los precios de las principales exportaciones regionales pesaría a su vez sobre los ingresos fiscales y los saldos externos. Asimismo, el endurecimiento de las políticas migratorias podría limitar el ingreso de remesas en el Caribe, América Central y otros sitios, lo que afectaría el crecimiento del consumo y los saldos en cuenta corriente. La volatilidad de los mercados financieros podría amplificar las vulnerabilidades existentes. Los elevados niveles de deuda pública de varias economías dejan a la región expuesta a cambios repentinos en las condiciones financieras mundiales. A su vez, el cambio climático sigue siendo una fuente importante de riesgos para la región. Una modificación hacia las condiciones de La Niña, por ejemplo, aumentaría la probabilidad de que se produzcan sequías en el sur de América del Sur.

Un aspecto positivo es que la adopción de la inteligencia artificial podría impulsar la productividad dentro de la región, especialmente en los países que cuentan con una fuerza laboral más educada y, por lo tanto, están mejor posicionados para aprovechar los beneficios de esta nueva tecnología. Sin embargo, el surgimiento de la inteligencia artificial también puede causar perturbaciones en los mercados laborales de la región.

Las perspectivas

Las proyecciones del personal técnico del Fondo Monetario Internacional (FMI) se basan en el supuesto de que las políticas actuales se mantendrán sin cambios en el momento de la publicación y no incorporan ningún supuesto sobre posibles cambios de políticas que actualmente son objeto de debate público. Tienen en cuenta la evolución reciente del mercado, así como el impacto de la creciente incertidumbre en torno a las políticas comerciales, que se supone será temporal y cuyos efectos se disiparán con el tiempo.

Se prevé que los precios de las materias primas energéticas sigan una tendencia a la baja en 2025–26, impulsados por un equilibrio entre una oferta mundial relativamente abundante y una demanda global moderada. Según las últimas estimaciones, los precios del petróleo —medidos por referencia a los promedios anuales— se sitúan en niveles moderados y se proyecta que sigan bajando en 2026, con perspectivas influenciadas por una demanda global más débil y una oferta persistente.

Para los productos básicos distintos de los combustibles, aunque las condiciones climáticas y los choques de oferta pueden generar volatilidad en los precios de alimentos y metales, las proyecciones generales sugieren estabilidad o ligeros ajustes en el mediano plazo, con variaciones según subsectores y regiones.

Se espera que las tasas de política monetaria de los principales bancos centrales continúen ajustándose en función de las perspectivas de inflación y crecimiento económico, con reducciones graduales en algunos casos si las condiciones lo permiten, aunque a ritmos distintos según la evolución económica de cada jurisdicción.

En cuanto a la política fiscal, se proyecta que la orientación de la política fiscal en las economías avanzadas se torne más restrictiva durante el período 2025–26, en coherencia con esfuerzos por consolidar posiciones fiscales después de fases expansivas, aunque con matices según prioridades nacionales y marcos presupuestarios.
A nivel global, el crecimiento del producto interno bruto (PIB) está proyectado para mantenerse moderado: tras una expansión global estimada alrededor del 3,2 % en 2025, el crecimiento mundial se espera que se mantenga cercano al 3,1 % en 2026, reflejando variaciones entre economías avanzadas y emergentes.

A nivel regional —América Latina y el Caribe— las proyecciones indican una moderación del crecimiento en 2025, seguida de una ligera mejora en 2026, aunque con diferencias entre países según su estructura económica y condiciones internas. En los últimos anuncios del FMI se estima un crecimiento regional cercano al 2,2 % en 2025 y con una recuperación gradual hacia alrededor de 2,2–2,4 % para 2026.

Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interior Bruto (PIB) mide el valor monetario de la producción de bienes y servicios finales de un país durante un año, y también se define como el conjunto de todos los bienes y servicios finales producidos en un país en ese mismo periodo. El PIB se utiliza habitualmente como una medida del grado de bienestar de la población de un país.

De acuerdo con las cifras publicadas por el *Departamento Administrativo Nacional de Estadística* (**DANE**) actualizadas al **16 de febrero de 2026**, el **Producto Interno Bruto de Colombia registró un crecimiento de 2,6 % durante el año **2025** respecto al año **2024** en su serie original, y en el cuarto trimestre de 2025 creció 2,3 % interanual

Según las cifras presentadas por el DANE se puede observar que el crecimiento anual año 2025 vs 2024**:** El PIB en su serie original presenta un aumentó **2,6 %** en el año 2025.

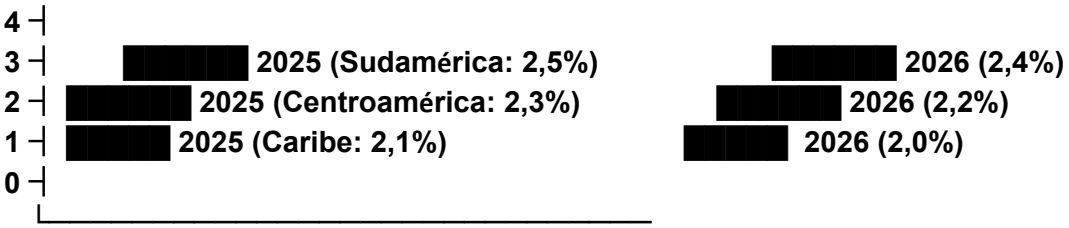
Con referencia al Cuarto trimestre 2025 vs cuarto trimestre 2024**:** El PIB presenta un crecimiento del **2,3 %** en comparación con el mismo período de 2024

Las actividades que mas contribuyeron al crecimiento PIB durante el 2025 fueron:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, que crecieron 4,6 %, aportando al crecimiento significativo.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con un crecimiento de 4,5 %.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, que crecieron alrededor de 9,9 %.

Aunque no se han publicado aún datos oficiales definitivos del primer trimestre de 2026, los informes recientes de *DANE* y proyecciones de mercado sugieren que el crecimiento de la

economía para 2026 sería similar o ligeramente superior al de 2025, con estimaciones de alrededor **2,6 % a 2,8 %** para el total del año 2026.



1. **Datos de 2025:** Serie original según *DANE* (actualización 16 febrero 2026).
2. **Proyección 2026:** Basada en estimaciones preliminares de crecimiento económico y tendencias de actividad sectorial publicadas por *DANE* y proyecciones del mercado.
3. Las **actividades más dinámicas** incluyen comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, así como agricultura y actividades culturales y de servicios de hogares.

Previsiones para los países de América Latina y el Caribe
(Variación porcentual anual, salvo que se indique otra cosa)

	2023	2024	2025e	2026p	2027p
PIB a precios de mercado (USD promedio 2010-19)					
Argentina	-1,9	-1,3	4,6	4,0	4,0
Bahamas	3,0	3,4	2,3	2,1	1,8
Barbados	4,1	4,0	2,7	2,0	2,0
Belice	0,5	3,5	1,5	2,4	2,2
Bolivia	3,1	0,7	-0,5	-1,1	-1,5
Brasil	3,2	3,4	2,3	2,0	2,3
Chile	0,5	2,6	2,6	2,2	2,1
Colombia	0,7	1,6	2,6	2,6	2,8
Costa Rica	4,9	4,2	4,1	3,6	3,7
Dominica	3,7	2,1	3,1	3,0	2,9
República Dominicana	2,2	5,0	2,5	4,5	4,5
Ecuador	2,0	-2,0	3,2	2,0	2,4
El Salvador	3,5	2,6	3,5	3,0	3,0
Granada	4,5	3,7	4,4	3,3	3,0
Guatemala	3,5	3,7	4,0	3,7	3,7
Guyana	33,8	43,6	14,6	19,6	21,9
Haití[a]	-1,9	-4,2	-2,0	2,0	2,5
Honduras	3,6	3,6	3,8	3,5	3,7
Jamaica	2,7	-0,5	-1,3	-2,3	3,7
México	3,4	1,4	0,2	1,3	1,8
Nicaragua	4,4	3,6	3,1	3,0	3,0
Panamá	7,4	2,9	3,9	4,1	4,1
Paraguay	5,3	4,7	5,5	3,9	3,9
Perú	-0,4	3,3	3,0	2,5	2,5
Santa Lucía	2,2	3,9	1,8	2,0	2,1
San Vicente y las Granadinas	5,3	4,1	4,0	2,9	2,7
Suriname	2,4	1,7	1,4	3,5	3,7
Trinidad y Tabago	1,5	2,5	1,4	0,3	2,5
Uruguay	0,7	3,1	2,3	2,2	2,2

Fuente: Banco Mundial.
Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias (mundiales). En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento. En la actualidad, el Banco Mundial no publica información sobre producción económica, ingresos ni crecimiento de la República Bolivariana de Venezuela debido a la falta de datos confiables de calidad adecuada. La República Bolivariana de Venezuela no está incluida en los valores macroeconómicos totales que abarcan a los países de la región.
a. El cálculo del PIB se basa en el ejercicio económico, que va de octubre a septiembre del año siguiente.

Comportamiento de la Economía Nacional

Teniendo en cuenta la dinámica económica global expuesta en la sección anterior, resulta pertinente analizar el comportamiento de la economía nacional para identificar cómo repercuten los efectos globales y los fenómenos propios en la macroeconomía colombiana. La sección contiene un análisis de indicadores económicos clave como lo son: la actividad productiva (Producto Interno Bruto), índice de precios y mercado laboral (tasa de ocupación, tasa de desempleo, tasa global de participación, salario mínimo).

Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)
La actividad productiva es el principal indicador para determinar el comportamiento de la economía: el Producto Interno Bruto permite identificar el valor total de la producción de bienes y servicios en el país, sirviendo como aproximación para determinar el tamaño de la economía. El comportamiento esperado para este indicador es que crezca, de modo que las empresas de la nación estén generando cada vez más valor agregado en sus procesos productivos, generando mayor riqueza, empleos y bienestar para los agentes económicos, siendo este un escenario propicio para incentivar inversiones públicas y privadas.

Según las cifras preliminares de Cuentas Nacionales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la actividad económica colombiana durante el año 2025 creció **2,6 %** en términos del Producto Interno Bruto en su serie original respecto al año 2024. Las actividades económicas que más contribuyeron al dinamismo del valor agregado fueron:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento de 4,6 % (contribuyendo 0,9 puntos porcentuales).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios **sociales**, con un crecimiento de 4,5 % (aportando 0,8 puntos).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, entre otros servicios, con un crecimiento de 9,9 % (aportando 0,4 puntos).

En el **cuarto trimestre de 2025**, el Producto Interno Bruto en su serie original creció **2,3 %** respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas con mayor contribución dinámica fueron:

- Administración pública y defensa; educación; salud, con una variación de 4,8 % (0,9 puntos porcentuales).
- Comercio al por mayor y al por menor, transporte y servicios de comida, con una variación de 3,4 % (0,7 puntos porcentuales).
- Actividades artísticas y servicios personales, con un crecimiento de 11,5 % (0,5 puntos porcentuales).

Cuando se observa el comportamiento del PIB respecto al trimestre inmediatamente anterior (serie ajustada por efecto estacional y calendario), el crecimiento fue **0,1 %**, destacándose nuevamente el desempeño positivo de actividades como entretenimiento y servicios personales, comercio y transporte, y la explotación de minas y canteras.

Valor agregado por actividad económica – Cuarto trimestre 2025pr (serie original)
Tasas de crecimiento anual (%) en volumen (2025pr-IV vs 2024p-IV)

Actividad económica	**Tasa de crecimiento (%)**
Producto Interno Bruto (PIB)	**2,3 %**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	–0,4 %
Explotación de minas y canteras	–2,9 %
Industrias manufactureras	1,0 %
Comercio, reparación; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida	3,4 %
Administración pública y defensa; educación; salud	**4,8 %**
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otros servicios	11,5 %
Construcción	–2,6 %
Información y comunicaciones	–1,2 %
Actividades financieras y de seguros	0,7 %
Actividades inmobiliarias	1,9 %
Actividades profesionales, científicas y técnicas; servicios administrativos	1,5 %

Las tasas son **interanuales** (comparan el cuarto trimestre de 2025 con el cuarto trimestre de 2024).

La media general del PIB refleja un crecimiento de 2,3 % en volumen.
Sectores como administración pública y servicios sociales, y actividades artísticas y de entretenimiento lideran el crecimiento del valor agregado en este trimestre, mientras que agricultura, minería y construcción anotan variaciones negativas.

Desempleo
Las cifras del mercado laboral colombiano son generadas por la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, lo cual permite conocer la dinámica de la fuerza de trabajo en el país clasificando a la población en ocupados, desocupados o fuera de la fuerza laboral. A partir de estos datos es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, tales como la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

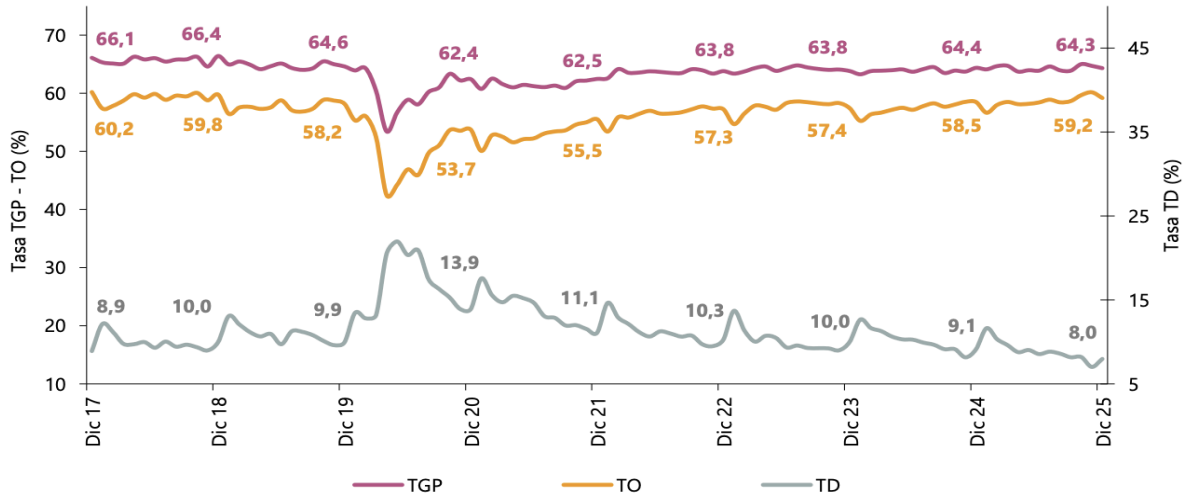
Según las cifras más recientes correspondientes a diciembre de 2025, actualizadas en enero de 2026 por el DANE, la tasa de desocupación del total nacional fue de 8,0 %, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2024 (9,1 %). Esta cifra

constituye uno de los niveles más bajos registrados para un mes de diciembre en la serie histórica.

La Tasa Global de Participación (TGP) se ubicó en 64,3 %, mientras que la Tasa de Ocupación (TO) alcanzó 59,2 % en diciembre de 2025. En comparación con diciembre de 2024, estas tasas fueron 64,4 % y 58,5 %, respectivamente, lo cual muestra una ligera variación en la participación de la fuerza laboral y una mejora en el nivel de ocupación.
Asimismo, los resultados para las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas reflejaron una tasa de desocupación de 7,8 %, con una TGP de 66,7 % y una TO de 61,5 %, señalando un dinamismo laboral urbano positivo en el cierre de 2025.

Estos datos evidencian una mejora general en el mercado laboral colombiano al cierre de 2025, con descenso de la desocupación y avances en la ocupación, aunque los retos estructurales como la informalidad laboral siguen presentes en la dinámica del empleo nacional.

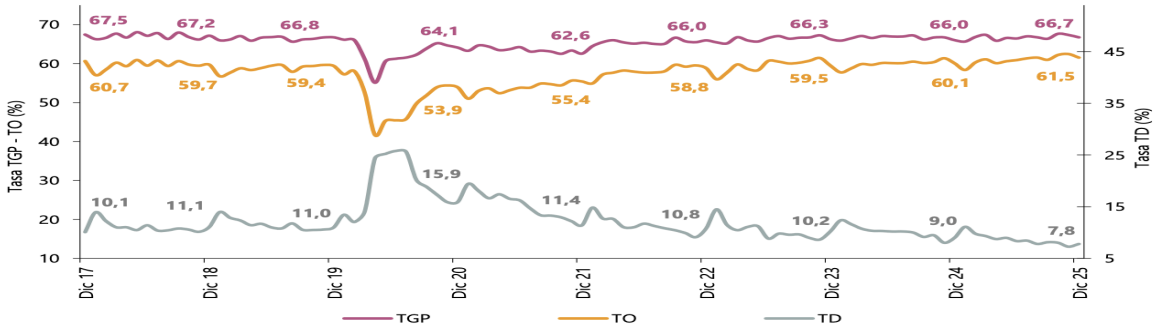
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Diciembre (201



Fuente: DANE, GEIH.

7 -
2025)

Población ocupada según rama de actividad

Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre y año 2025 2.1 Total nacional mes En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Diciembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2024	Enero - Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.036**	**23.827**	**100**	**791**	
Obrero, empleado particular	10.148	10.568	44,4	420	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.461	9.841	41,3	379	1,6
Jornalero o Peón	746	806	3,4	60	0,3
Empleado doméstico	705	716	3,0	12	0,1
Obrero, empleado del gobierno	893	873	3,7	-20	-0,1
Patrón o empleador	610	582	2,4	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	462	432	1,8	-30	-0,1

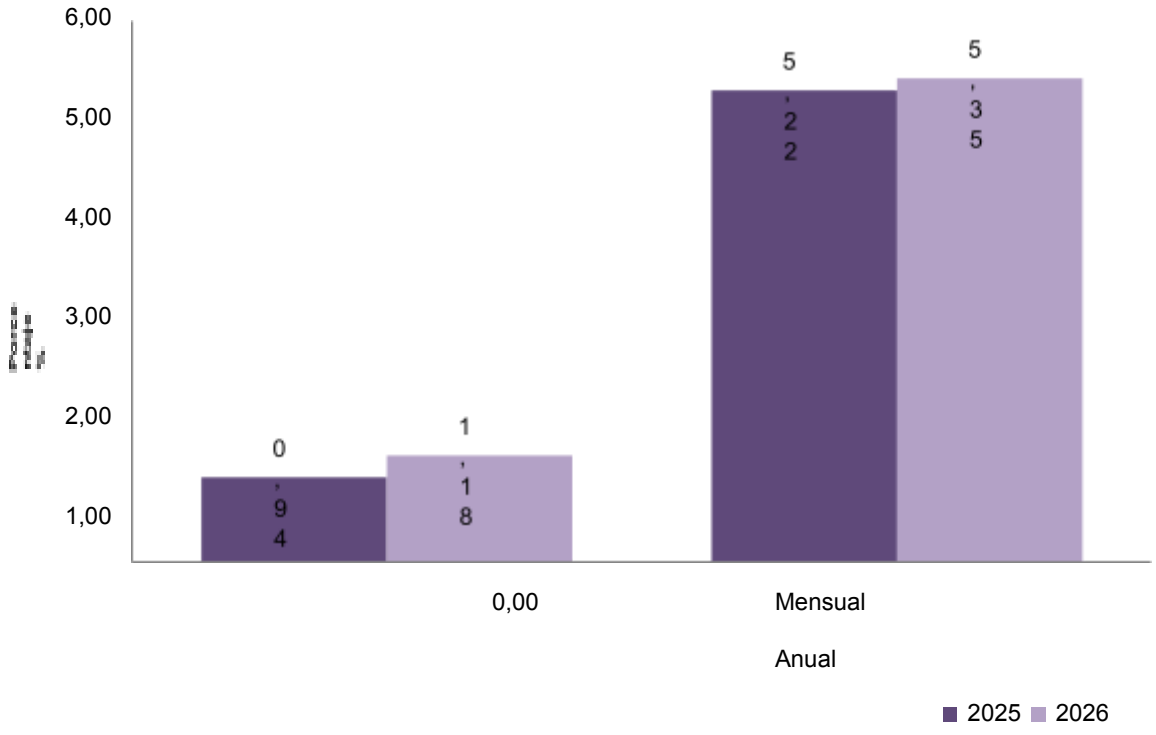
Índice de Precios al consumidor IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) Permite saber cuánto han subido los precios en un período (mensual o anual), y es clave para decisiones económicas tanto del gobierno como de empresas y hogares.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Salario Mínimo en Colombia.

El salario mínimo constituye un **indicador macroeconómico fundamental**, ya que funciona como referencia para la determinación de ingresos en distintos segmentos del mercado laboral. Su variación no solo afecta directamente a los trabajadores que devengan este ingreso, sino que también influye en la estructura general de remuneraciones y en la masa salarial agregada del país.
De esta manera, la variación del salario mínimo no solo representa un ajuste salarial, sino una decisión de política económica con implicaciones en el empleo, la competitividad empresarial, el consumo interno y la dinámica inflacionaria del país.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual%	Decretos del Gobierno Nacional
2021	$30.284,20	$908.526,00	3,50	1786 de diciembre 29 de 2020
2022	$33.333,33	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$38.666,67	$1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$43.333,33	$1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$47.433,33	$1.423.500,00	9,46	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$ 58.363,50	$ 1.750.905,00	23,00	1469 de diciembre 29 de 2025

El salario mínimo legal en Colombia ha presentado incrementos significativos en los últimos años, ubicándose en varios periodos por encima de la inflación causada durante el año de la negociación. En 2023 el aumento fue del 16 % y en 2024 del 12,07 %, consolidándose como algunas de las variaciones más altas registradas en décadas recientes. Para 2025 el incremento fue de 9,54 %, y para 2026 el ajuste volvió a ser considerable, en un 23 %, situándose entre los aumentos más elevados de los últimos años.

En este contexto, el Banco de la República ha implementado medidas de política monetaria contractiva, principalmente mediante el aumento de la tasa de interés de referencia, con el objetivo de contener la inflación y anclar las expectativas de precios. Posteriormente, ante la desaceleración progresiva de la inflación durante 2024 y 2025, la autoridad monetaria inició una reducción gradual de tasas, buscando estimular la actividad económica sin comprometer la estabilidad de precios.

5.2. Aspectos Técnicos.

Desde la oficina de Gestión del Riesgo y Desastre del municipio de Jamundí fue remitido a la Secretaría de Gobierno el listado de Materiales que se debe considerar para la atención de personas cuyas viviendas se vieron afectadas por alteraciones climáticas y que deben ser objeto de reparación.

ITEM	ARTICULO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	TEJA ZINC 3.05 * 0.80 CMS CALIBRE 33	1	UNIDAD
2	ALAMBRE DULCE X 1 LIBRA	1	LIBRA
3	AMARRAS TAPA METÁLICA 26 CM CALIBRE 18	1	UNIDAD

Es oportuno precisar que, conforme a la información suministrada por el componente de Gestión del Riesgo, las comunidades rurales y los pueblos indígenas presentan mayores niveles de exposición y vulnerabilidad frente a eventos asociados a la variabilidad y el cambio climático. En consecuencia, estos grupos poblacionales registran una mayor incidencia de afectaciones derivadas de fenómenos hidrometeorológicos y otras alteraciones ambientales, lo que justifica su priorización dentro de los esquemas de atención, mitigación y respuesta institucional.

Desde un enfoque técnico, esta priorización se sustenta en criterios de riesgo diferencial, considerando factores como localización geográfica, condiciones socioeconómicas, limitada infraestructura de protección, dependencia directa de recursos naturales y menor capacidad de resiliencia frente a eventos climáticos extremos.

5.3. Aspectos Regulatorios.

Artículo 2 de la Constitución Política: Establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 51 de la Constitución Política: Establece como obligación del Estado fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo el derecho de los colombianos a una vivienda digna.

Artículo 366 de la Constitución Política: Define como un objetivo fundamental de la actividad del Estado la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable, entre otras.
Artículo 311 de la Constitución Política: Establece que le corresponde al Municipio dirigir la acción administrativa, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1081 de 2015: Establece el procedimiento para la expedición y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD).

DECRETO 308 DE 2016: Por medio del cual se adopta el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

DECRETO 1478 DE 2022: Por medio del cual se adopta la actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se modifica el Artículo 2.3.1.2.2.4.3 de la Subsección 4, Sección 2, Capítulo 2, Título 1, Libro 2, del Decreto Único Presidencial 1081 de 2015.

Acuerdo Municipal No. 010 de mayo 24 de 2024: Plan de Desarrollo del Municipio “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA 2024- 2027”.

Decreto 30-16-0283 del 10 de septiembre de 2012 del departamento del Valle del Cauca: Adoptó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) de Jamundí.

Decreto 0233 de 2013: Por el cual se adopta el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD.

Decreto 0100 de 2013: Por el cual se adopta la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - EMRE.

Decreto 07 de 2026: Por el cual se adopta la actualización del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD.

Decreto 07 de 2026: Por el cual se adopta la actualización Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - EMRE.

Ley 2474 de 2025: introdujo modificaciones sustanciales a la Ley 1523 de 2012

5.4. Acuerdos Comerciales

Dando cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 la Secretaría de Gobierno procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En ese orden de ideas, Colombia Compra Eficiente ha expedido Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación No. M-MACPC-14, en el cual en su literal D) indica que "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado"

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta en la modalidad de mínima cuantía no son aplicables los acuerdos comerciales.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Gobierno, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado suministro de kit de techos para las ayudas de inmediates conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el municipio, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

En la siguiente tabla se relaciona la información correspondiente a procesos de contratación similares que ha contratado la alcaldía de Jamundí, para así identificar la manera en que se ha contratado el servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

Año	Entidad	Valor	Objeto	Tiempo de Ejecución	Forma de Pago	Número del proceso	Link del proceso
2024	Alcaldía de Jamundí	$ 44.914.792	SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA ATENCIÓN Y AYUDA HUMANITARIA PARA LOS DAMNIFICADOS POR EVENTOS ASOCIADOS A RIESGOS DE DESASTRES EN MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.	9 meses	Cuotas parciales	MC-SGO-003-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5904629&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2022	Alcaldía de Jamundí	$ 20.000.000	SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA ATENCIÓN Y AYUDA HUMANITARIA PARA LOS DAMNIFICADOS POR EVENTOS ASOCIADOS A RIESGOS DE DESASTRES EN MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	33 días	Cuotas parciales	MC-SGO-1427-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3582513&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2021	Alcaldía de Jamundí	$ 29.892.555	Suministro de Kit de ayuda humanitaria de emergencia para la alimentación en el marco del proyecto Fortalecimiento de las acciones para la gestión Integral del Riesgo en Jamundí registrado en el banco de proyectos bajo el codigo BPIM 2021-1-76-364-0024	8 meses	Cuotas parciales	MINIMA CUANTIA-013-2021	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-11821119
2023	Alcaldía de Jamundí	$ 14.817.819	SUMINISTRO DE VÍVERES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ATENCIÓN Y AYUDA HUMANITARIO DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	55 días	Cuotas parciales	MC-SGO-1330-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5122081&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2023	Alcaldía de Jamundí	$ 39.863.784	SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA ATENCIÓN Y AYUDA HUMANITARIA PARA LOS DAMNIFICADOS POR EVENTOS ASOCIADOS A RIESGOS DE DESASTRES EN MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	9 meses	Cuotas parciales	MC-SGO-391-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4094289&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2025	Alcaldía	$ 90.000.000			Cuotas parciales		

6.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La siguiente tabla se presentan los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la gestión logística para la gestión del riesgo:

Año	Entidad	Valor	Objeto	Tiempo de Ejecución	Forma de Pago	Número del proceso	Link del proceso
2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA	$ 1.500.000	SUMINISTRO DE KITS ALIMENTARIOS DE HABITAT ASEO FAMILIAR Y ELEMENTOS PARA LA COCINA EN PRO DE LA ATENCION HUMANITARIA INMEDIATA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA - BOYACA COMO MUNICIPIO DE ACOGIDA	5 días	Cuotas parciales	MINIMA CUANTIA AMG-MC-066-2024	
2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	$ 108.356.029	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION HUMANITARIA A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	30 días	Cuotas parciales	SMDSP-MC-351-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7216861&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2024	MUNICIPIO DE PINCHOTE	$ 11.999.988	ADQUISICIÓN DE MERCADOS COMO ASISTENCIA ALIMENTARIA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO PINCHOTE SEGURO, SOSTENIBLE Y EQUITATIVO 2024 - 2027 Y EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL, EN EL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER	3 días	Cuotas parciales	MC-038-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7216339&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2024	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	$ 58.499.883	ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA ASISTENCIA Y SUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE RESIDEN EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.	10 días	Cuotas parciales	MC-046-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7212522&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

6.3. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

- Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por la alcaldía de Jamundí, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se tiene que el 100% de los contratos se adelantaron mediante procesos de selección de Mínima Cuantía.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, el plazo establecido para la ejecución de los contratos analizados es en promedio de 93 días (3,1 meses), con un plazo mínimo de tres días y un plazo máximo de 270 días (9 meses).

- Presupuesto: El presupuesto asignado por cada una de las entidades fue realizado con base a la estimación de cada uno de los servicios prestados y el recurso se ejecutó a medida que cada entidad iba requiriendo los servicios. Es decir, los contratos fueron ejecutados como bolsa de recursos.

- Condiciones de pago: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, la condición de pago que prevaleció en los contratos analizados fue la de pago en actas parciales, conforme a los servicios prestados por los contratistas.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analice los códigos requeridos para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación.

Código	Segmento	Familia	Clase
93141600	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Población
93131600	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Políticas o programas de ayuda alimentaría

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, las garantías exigidas para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación fueron:

Garantía	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	20%	Por el plazo del contrato y 4 meses más.
Calidad del servicio	20%	Seis (6) meses, contados a partir de concluirse la vigencia del amparo de cumplimiento.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Cuatro (4) meses, contados a partir de concluirse la vigencia del amparo de cumplimiento.
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5%	Por el plazo de la ejecución del contrato y tres (3) años más

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, el factor de selección en todos los procesos analizados fue el de menor valor. Lo anterior, considerando que todos los procesos fueron selecciones de Mínima Cuantía.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar y caracterizar potenciales proveedores, evaluando su capacidad técnica, operativa y financiera para satisfacer los requerimientos establecidos por la Secretaría de Gobierno. Asimismo, busca determinar la pertinencia del presupuesto asignado, verificando su correspondencia con los precios vigentes en el mercado, así como examinar alternativas o soluciones complementarias que puedan optimizar la estructuración del proceso de contratación. Este análisis resulta especialmente relevante en el proceso de la adquisición de kits de techos, destinados a fortalecer la gestión del riesgo y garantizar la atención oportuna frente a emergencias derivadas de desastres naturales.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

En la siguiente tabla se detalla los posibles proveedores identificados para el suministro de kit de techos:

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4
Identificación	900741359	901242669	900064599	901058050
Razón Social	CASA AGRARIA DEL PACIFICO SAS	DISTRIBUIDORES Y FERRETEIA JG SAS	RAMIREZ MONCADA E HIJOS S.A.S	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S.
Tipo de organización	SAS	SAS	SAS	SAS
Ciudad	Yumbo	Jamundí	Jamundí	Bogotá
Código CIIU	4663 4741 5210 4669	4663	4663 4330 5229	4644 4799 4752 4649

7.2. CADENA DE SUMINISTRO

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega del servicio?

Figura 1. Actividades de Apoyo



Fuente: Cañas John Jairo, Guía Metodológica para la implementación de un sistema integrado de gestión de Cali, 2005

En el ámbito del apoyo logístico y de los materiales de difusión, se configura un sistema integrado de actores, procesos y flujos operativos, interrelacionados de manera coordinada para garantizar la eficiencia, eficacia y calidad en la prestación del servicio. Dicho sistema asegura la planificación, ejecución y control de cada fase operativa, desde la adquisición y manejo de insumos hasta la entrega final a los usuarios, optimizando los recursos disponibles y cumpliendo con los estándares institucionales.

Estos elementos se representan en las figuras siguientes, donde se especifican las actividades críticas, fases de implementación y áreas de responsabilidad, evidenciando la interdependencia entre componentes, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos y a la disponibilidad oportuna y confiable de bienes y servicios a los beneficiarios fin

una gestión coherente de los impactos ambientales y comunicativos, favoreciendo la eficacia de las operaciones y la satisfacción de los requerimientos del entorno.

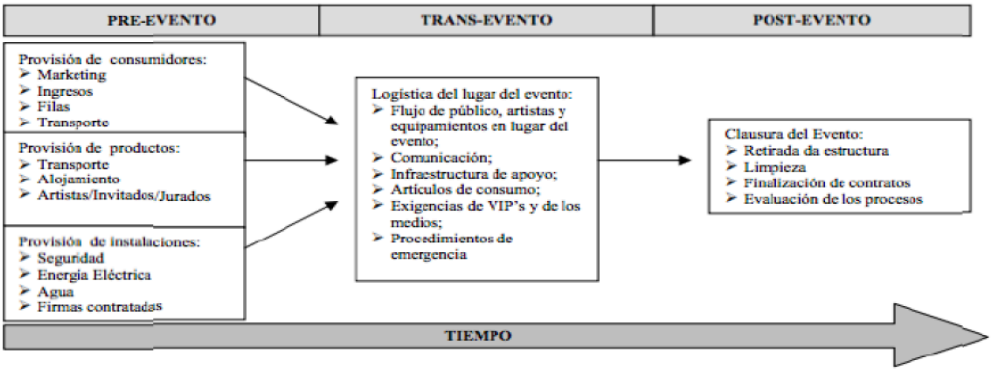
Figura 2. Áreas de importancia para la logística.

Área de Logística	Actuación en el Turismo de Eventos
Abastecimiento	Consumidor, productos e instalaciones, actividades de adquisición de bienes y servicios.
Transporte	Puede representar un alto costo, necesita especial atención.
Ligaciones	Se destaca la importancia de interconexión entre todas las áreas del evento, destacando la alta complejidad que la actividad puede alcanzar.
Control de Flujo	Flujo de productos, servicios y consumos durante el evento.
Re de Informaciones	Flujo eficiente de informaciones durante el evento, resultado de una planificación adecuada.

Fuente. Adaptado de Allen et al. (2008).

El evento se divide en tres fases, conocidas como pre-evento, cuando se planifica la acción; trans-evento, cuando se realiza la acción; y post-evento, que se trata de la fase de conclusión. En cada una de las etapas existen procesos distintos. (Silva y Musetti, 2003; Allen et al. 2008).

Figura 3: Componentes del Sistema Logístico en eventos.



Fuente. Adaptado de Allen et al. (2008)

7.3. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

N/A

8. ESTUDIO DEL MERCADO

El análisis realizado para estimar el presupuesto del proceso, se realizó con base en cotizaciones remitidas por dos empresas del sector, las cuales se dejan como anexos al presente documento.

Así las cosas, en la siguiente tabla se presentan los valores cotizados y estimados para cada uno de los bienes requeridos por la oficina de gestión del riesgo del municipio.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RAZÓN SOCIAL 1			RAZÓN SOCIAL 2			RAZÓN SOCIAL 3			PROMEDIO		
		PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE IVA	PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE IVA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE IVA	PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE IVA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE IVA	PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE IVA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE IVA	PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE IVA
1	UNIDAD	$ 88.235	19%	$ 105,000	$ 79,831	19%	$ 94,999	$ 100,840	$ 19,160	$ 120,000	$ 89,635	19%	$ 106,666
1	LIBRA	$ 44,5383	19%	$ 53,000	$ 36,133	19%	$ 42,998	$ 41,177	$ 7,824	$ 49,001	$ 40,616	19%	$ 48,333
1	UNIDAD	$ 2,101	19%	$ 2,500	$ 912	19%	$ 1,085	$ 1,008	$ 192	$ 1,200	$ 1,340	19%	$ 1,595
				$160.500			**$ 139,082**			**$ 170,200**			**$ 156,594**

Frente a lo anterior, es importante mencionar que, la Secretaría de Gobierno manejará una bolsa de recurso que se irá agotando conforme a los requerimientos que realice el supervisor del contrato. Teniendo en cuenta lo mencionado, cada kit de techo completo tiene un valor estimado de $ 885.735 y bajo el supuesto que se requieran los bienes en cantidades iguales, el presupuesto asignado alcanza aproximadamente para kits de techos.

8.1. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Para el proceso de selección que se adelante se considerarán los precios y costos analizados como requisito para la elaboración del presupuesto oficial. De acuerdo con el análisis de precios, se recomienda para la futura contratación un valor a contratar hasta por SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000), incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

8.2. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS	
Pro-hospital	1%
Adulto mayor	3%
Pro-Cultura	1%
Pro- universidad pacifico	0,5%
Tasa Pro-Deporte y Recreación	2,5%

De igual manera, se aclara que todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato deberán ser asumidos por el contratista.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	Teja zinc 3.05 * 0.80 cms Calibre 33	1	UNIDAD
2	Amarras tapa metalica 26 cm calibre 18	1	UNIDAD

3	Alambre dulce	1	LIBRA

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos eventuales que se puedan derivar del convenio se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso la cual se anexa en el documento "MATRIZ DE RIESGOS – TECHOS".

Considerando lo anterior, para el presente proceso de selección solicitar las siguientes garantías:

Garantía	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	20%	Por el plazo del contrato y 4 meses más.
Calidad del servicio	20%	Seis (6) meses, contados a partir de concluirse la vigencia del amparo de cumplimiento.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Cuatro (4) meses, contados a partir de concluirse la vigencia del amparo de cumplimiento.
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5%	Por el plazo de la ejecución del contrato y tres (3) años más

11. CONCLUSIONES

Modalidad de Selección: Teniendo en cuenta los procesos analizados y la Certificación de Cuantías de Contratación 2026, se sugiere llevar a cabo la selección a través de la modalidad de Mínima Cuantía.

Experiencia: Los oferentes deberán acreditar máximo dos (2) certificaciones de experiencia contratos y/o facturas y/o órdenes de compra y/o órdenes de pago expedidas expedidas por entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado para el suministro de materiales y/o elementos de ferretería y/o construcción y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso en (44,96 SMMLV).

Presupuesto Oficial: Para el proceso de selección que se adelante se recomienda que la Secretaría de Gobierno disponga de un presupuesto para contratar por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000), incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato. El presupuesto será manejado a precios unitarios por monto agotable.

Considerando el estudio de precios realizado, el valor máximo que la Secretaría de Gobierno pagará por Kit de techos serán los que se relacionan en el numeral 8 del presente documento y en el anexo de análisis de precios.

Criterios de Evaluación: Para efectos del presente proceso, la Secretaría evaluará las propuestas conforme al menor valor resultante de la suma del kit de techos.

Criterios Diferenciales: Conforme al análisis de proveedores, se sugiere establecer criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas que trata el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021.

En este sentido, se sugiere que para Mipyme que pretendan participar, se les aplique el aspecto número 2 (Número de contratos para la acreditación de la experiencia) que trata el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021.

Las Mipymes que deseen participar deberán acreditar máximo cuatro (4) certificaciones de experiencia en contratos y/o facturas y/o órdenes de compra y/o órdenes de pago expedidas por entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado para el suministro de materiales y/o elementos de ferretería y/o construcción y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso en (44,96 SMMLV).

Conforme al análisis de la tabla de identificaciones de proveedores se verificó si de los proveedores identificados alguno estaría en la definición de emprendimientos y empresas de mujeres que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, donde del análisis realizado encontró tres 3 empresas que se enmarcaran en esta definición. No obstante, y en aras de incentivar empresas con estas condiciones que posiblemente no se identificaron en la fase de planeación, pero que una vez identifiquen la oportunidad de negocio publicada por la Entidad a través de este proceso de selección y decidan participar puedan contar con un criterio que incentive su participación.

En este orden de ideas, se sugiere que para los emprendimientos y empresas de mujeres que pretendan participar, se les aplique el mismo criterio diferenciador sugerido para las Mipyme, siempre y cuando cumplan con las condiciones

establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021.

Para establecer la aplicabilidad de este tipo de incentivo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el art. 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes tiene la calidad de Mipyme y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo previsto en este aspecto, aplica sin perjuicio de lo dispuesto para los Acuerdos Comerciales

Limitación del Proceso: Se sugiere que el presente proceso de selección realice la convocatoria de limitación a Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, las cuales deberán cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal podrá limitar la participación en el proceso de selección a Mipymes, previa solicitud de los interesados y cumplimiento de los requisitos normativos establecidos.

En ese sentido, y con fundamento en el presente análisis del sector, la Entidad deja constancia de que existen condiciones técnicas, logísticas y de mercado que permitirían, en caso de presentarse solicitudes de limitación, evaluar la procedencia de una restricción a Mipymes de ámbito territorial municipal.

Lo anterior, considerando que el objeto contractual corresponde al suministro de kits de techos para la atención humanitaria inmediata en situaciones de emergencia, actividad que implica:

- La necesidad de respuesta inmediata frente a eventos que afectan a la población.
- La exigencia de capacidad logística ágil y disponibilidad oportuna de materiales.
- La conveniencia de contar con proveedores con presencia en el territorio, que reduzcan tiempos de desplazamiento y permitan una atención eficaz de las contingencias.

Así mismo, del análisis del sector se identifica la existencia de Mipymes en el municipio de Jamundí con capacidad para atender el objeto contractual, lo cual permitiría, de ser el caso, promover la participación de este segmento empresarial sin afectar la pluralidad de oferentes.

En consecuencia, en el evento en que se presenten solicitudes de limitación a Mipymes, la Entidad, en ejercicio de su facultad discrecional y con base en la información del sector, podrá evaluar la procedencia de establecer una limitación de carácter territorial (municipal), atendiendo criterios de eficiencia, oportunidad en la atención de la emergencia y fortalecimiento del tejido empresarial local.

Plazo del Contrato: El plazo de ejecución del contrato será hasta agotar el presupuesto, sin exceder el 31 de diciembre del año 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, entre otros la expedición del compromiso presupuestal y la aprobación de las pólizas. Lo anterior soportado en el análisis de plazos establecidos por las entidades en los procesos de contratación revisados.

Códigos UNSPSC: Los códigos UNSPSC recomendados para el presente proceso de selección para evaluar la experiencia del proponente, son los siguientes:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
3000000	30100000	30102000	30102012	Lámina de zinc
6000000	60120000	60124400	60124412	Alambre suave galvanizado
31000000	31150000	31152200	31152209	Alambre de hierro

Forma de Pago: El valor del contrato será cancelado en pagos parciales, de acuerdo con la cantidad de kits de techos suministrados dentro del periodo facturado de conformidad con el valor unitario fijo ofertado, previa expedición de certificación del supervisor del contrato, en el que conste el cumplimiento a satisfacción de lo ejecutado. Los valores serán pagados dentro de los 30 días siguientes, contados a partir de la correcta radicación de la correspondiente facturación, con sus anexos respectivos.

Análisis de Riesgos: Los eventuales riesgos que se puedan derivar del proceso de contratación estriban en el incumplimiento de la entrega del objeto del proceso contractual y la calidad de estos, por lo tanto, deberán ser mitigados con las garantías a solicitar, se recomienda:

Garantía	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	20%	Por el plazo del contrato y 6 meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Por el plazo del contrato y 6 meses más.
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5%	Por el plazo de la ejecución del contrato y tres (3) años más

Para constancia se firma en Jamundí, Valle del Cauca, en el mes de marzo de 2026.

BLANCA ADELAIDA CAMACHO MONTAÑEZ
Rol Financiero